

de la Localidad La Lobera por la cantidad de \$ 27,082.52 (VEINTISIETE MIL OCEHNTA Y DOS PESOS 52/100 M.N)

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 340 a nombre del proveedor CONSTRUCTORA DELYAG SA DE CV, por el concepto suministro e instalación de tablaroca, con puerta de ingreso, chapa, pintura vinílica e instalación de cortina con barra, en la Casa de Salud de la Localidad de Excamilpa por la cantidad de \$ 10,788.00 (DIEZ MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 287 a nombre del proveedor JORGE MENDOZA RUIZ, por el concepto de suministro de persianas enrollables, mismas que fueron instaladas en la Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal por la cantidad de \$ 33,000 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N)

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el pago de la factura 178 a nombre del proveedor RENE VILLEGAS GARCIA, por el concepto de 50 rollos de 100 mts c/u de manguera de 1" reforzada con protección y 10 de rollos de 100 mts c/u de manguera de ½" reforzada con protección, mismas que serán destinados para el suministro de agua potable en las Localidades de Santa Cruz de Atisique y Cuyutlán, por la cantidad de \$ 41,992.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVEESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del décimo octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 para el Municipio de San Cristóbal de La Barranca, Jalisco, con un incremento general del 4% a las cuotas y tarifas de los rubros de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos. Y un incremento del 7.81% en participaciones federales, Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Fondo de Fiscalización y Recaudación; Impuestos Especiales, Producción y Servicios. De igual manera, para el resto de los rubros: IEPS Gasolinas, Tenencia, Compensación ISAN, y participaciones

Meruvia castros
Vidal Llamas Avila

Alfredo Carrillo